



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 026-2021/SG

Lima, 19 MAR 2021

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO: El Informe N° D000024-2021-SERPAR-LIMA-GPPM del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sobre la conformación de la Comisión de Programación Multianual;

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de iniciar el proceso de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el periodo 2022-2024 y a lo dispuesto en el numeral 4.1 del Artículo 4° de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 de fecha 06 de febrero del 2021, el Titular de la Entidad debe conformar una Comisión de Programación Multianual;

Que, el artículo 16° del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML;

Contando con las visaciones del Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización, del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", constituida por los siguientes funcionarios de la Institución:

- Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización quien la presidirá;
- Gerente de Administración y Finanzas, miembro;
- Gerente de Proyectos, miembro;
- Sub Gerente de Presupuesto, miembro;
- Sub Gerente de Planeamiento y Modernización, miembro;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



- Sub Gerente de Abastecimiento, miembro;
- Sub Gerente de Recursos Humanos, miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los trabajos que desarrollará la Comisión de Programación Multianual son los establecidos en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que se remita copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión, así como su publicación en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cecilia Mónica Espiche Ellas
Cecilia Mónica Espiche Ellas
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 054-5660
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 22 MAR 2021
Lourdes E. Díaz Rosas
LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

